



BANCO CENTRAL  
DEL URUGUAY

# Claves para entender el Sistema de Pagos y sus más recientes cambios.

Área Sistema de Pagos

Montevideo, 7 de setiembre de 2022

# Agenda

- Hoja de Ruta de Sistema de Pagos
- Principales proyectos
  - Ecosistema de tarjetas: proyecto multiadquirencia

# Banco Central del Uruguay - Finalidades

## Carta Orgánica

ARTÍCULO 3º. (Finalidades).- El Banco Central del Uruguay tendrá como finalidades primordiales:

- A) La estabilidad de precios que contribuya con los objetivos de crecimiento y empleo.
- B) La regulación del funcionamiento y la supervisión del sistema de pagos y del sistema financiero, promoviendo su solidez, solvencia, eficiencia

*Aprobada por Ley N° 16.696 de 30.03.1995, con las modificaciones introducidas por las leyes N° 18.401 de 24.10.2008, N° 18.494 de 5.06.2009, N° 18.643 de 9.02.2010, N° 18.670 de 20.07.2010, Ley N° 18.996 de 7.11.2012 y Ley N° 19.438 de 14.10.2016, art. 185.*



# Claves para entender el Sistema de Pagos y sus más recientes cambios



Hoja de ruta del Sistema de Pagos en Uruguay

Sólido, innovador  
y accesible

Líneas de acción hasta 2022



BANCO CENTRAL  
DEL URUGUAY



<https://www.bcu.gub.uy/Sistema-de-Pagos/Documents/Sistema%20de%20Pagos-hoja-de-ruta.pdf>

## Los pilares del desarrollo del Sistema de Pagos

Partiendo de la seguridad y solidez del Sistema Nacional de Pagos en Uruguay, el Banco Central asegura a todos los usuarios su continuo fortalecimiento, concibiendo las siguientes características como elementos fundamentales:



Seguro y  
confiable



Eficiente, innovador  
y competitivo



Accesible para todos  
(personas y empresas)  
ofreciendo libertad  
de elección

## Principios

El Banco Central, desde su rol de promotor y catalizador del Sistema de Pagos en Uruguay, impulsará su desarrollo con base en los siguientes principios:

- 1 Preservación de la estabilidad financiera
- 2 Respeto del ordenamiento jurídico
- 3 Accesibilidad
- 4 Promoción de la competencia
- 5 Protección al consumidor
- 6 Prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo
- 7 Neutralidad respecto a la elección de la solución tecnológica
- 8 Promoción de la innovación

## Principales proyectos (agenda 2020-2022)

- Ecosistema de tarjetas: multiadquirencia
- Cheque electrónico y digitalizado
- Transferencias electrónicas instantáneas

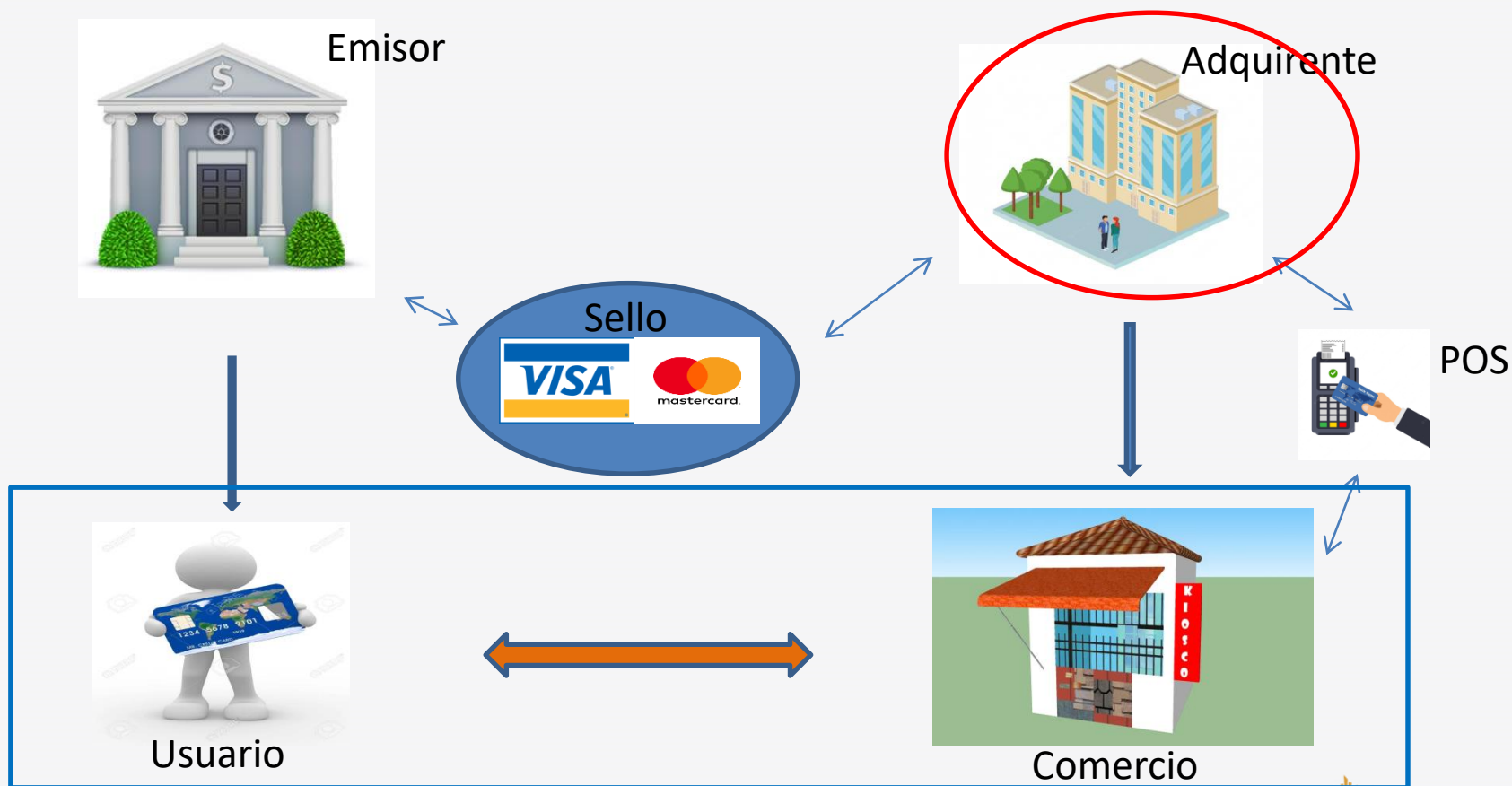
- Ecosistema de medios electrónicos de pago.
  - Mercado de dos lados:
    - consumidores/emisores
    - comercios/adquirentes



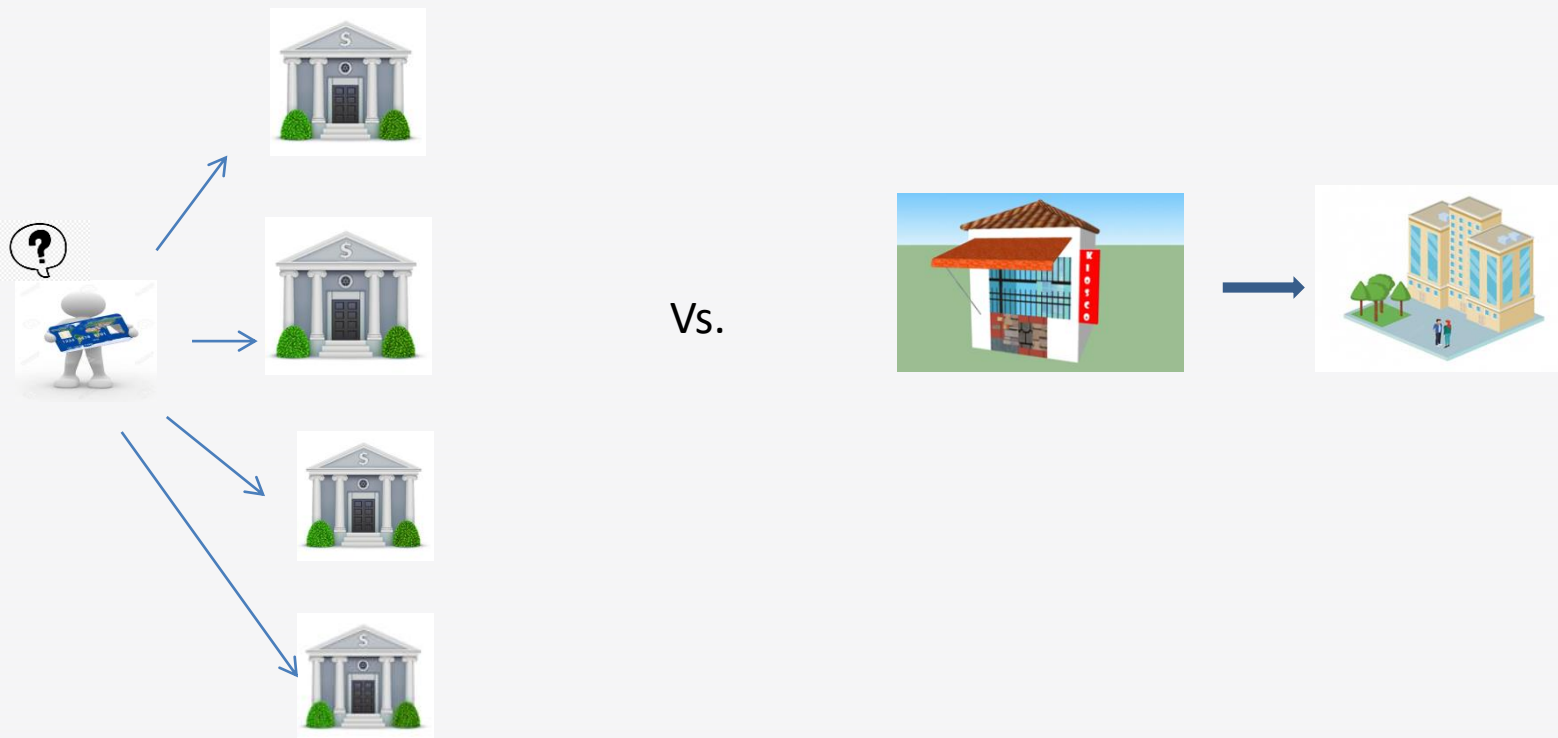


# Claves para entender el Sistema de Pagos y sus más recientes cambios

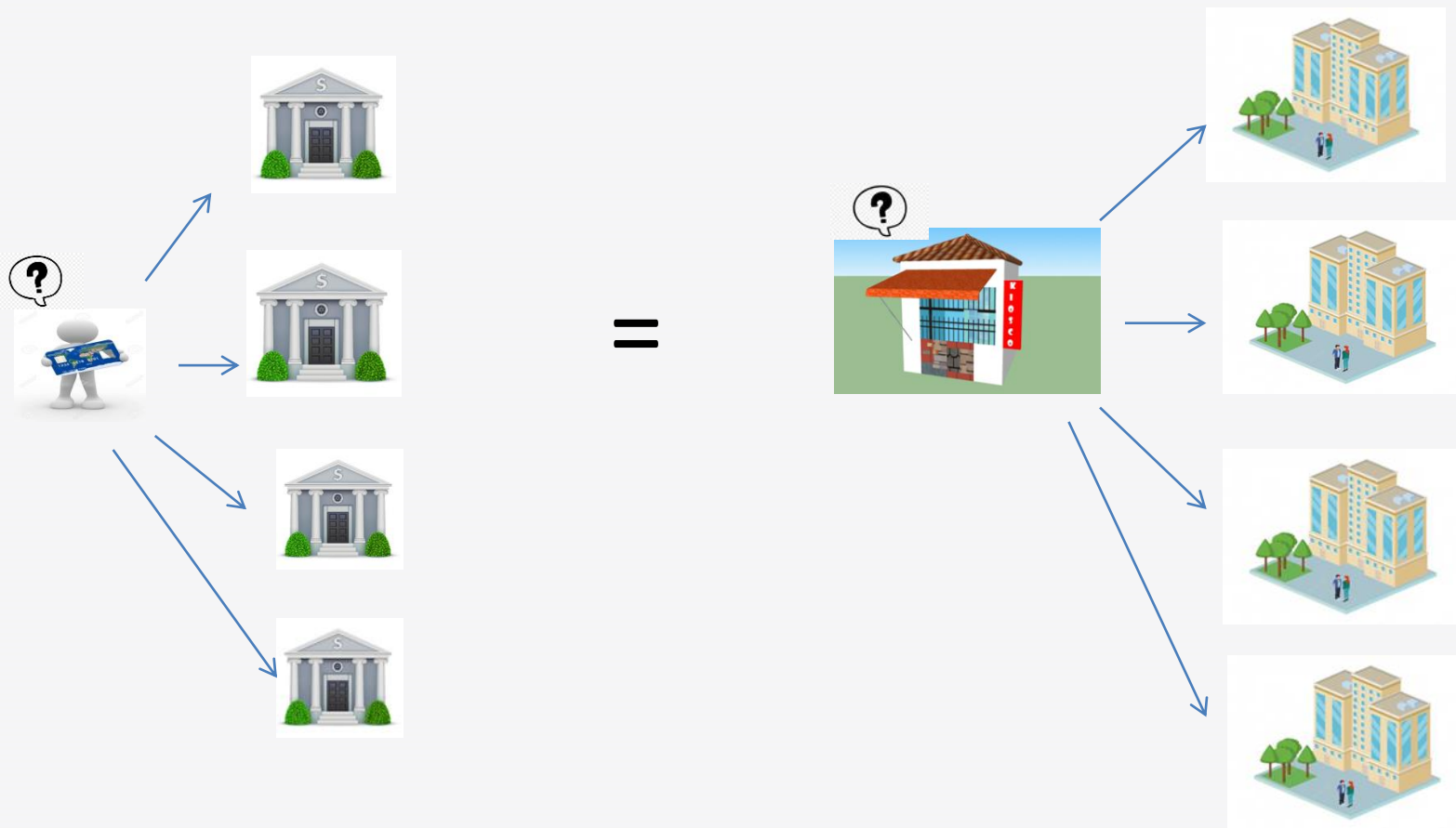
- Principales actores y sus roles (RNSP, Libro VII):



## Monoadquirencia




## Multiadquirencia



- Monoadquierecia → Multiadquierecia: ¿qué implica?
  - Se elimina la exclusividad para la adquierecia que detentaban dos entidades (Visanet y Fiserv).
    - MASTERCARD: agosto 2021
    - VISA: setiembre 2022

# Claves para entender el Sistema de Pagos y sus más recientes cambios

- El comercio elige su adquirente...



**BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**  
Montevideo, 29 de agosto de 2022

**COMUNICACIÓN N° 2022/171**

**Ref: Apertura de adquirencia - beneficio para los establecimientos comerciales de elegir la entidad adquirente a contratar.**

Se comunica a las entidades adquirentes de medios electrónicos de pago, a las entidades administradoras de redes de terminales de procesamiento electrónico de pagos (POS) y al público en general que, en el marco de la entrada en vigencia del proyecto denominado “Multiadquirencia” cuyas etapas se completan el próximo jueves 1 de setiembre de 2022, los establecimientos comerciales que aceptan medios electrónicos de pago tendrán el beneficio de elegir la entidad adquirente con quien contratar.

En este marco, las entidades administradoras de POS deberán realizar todos los ajustes necesarios para direccionar las transacciones de pago recibidas por el comercio al adquirente de medios electrónicos de pago que el comercio haya elegido.

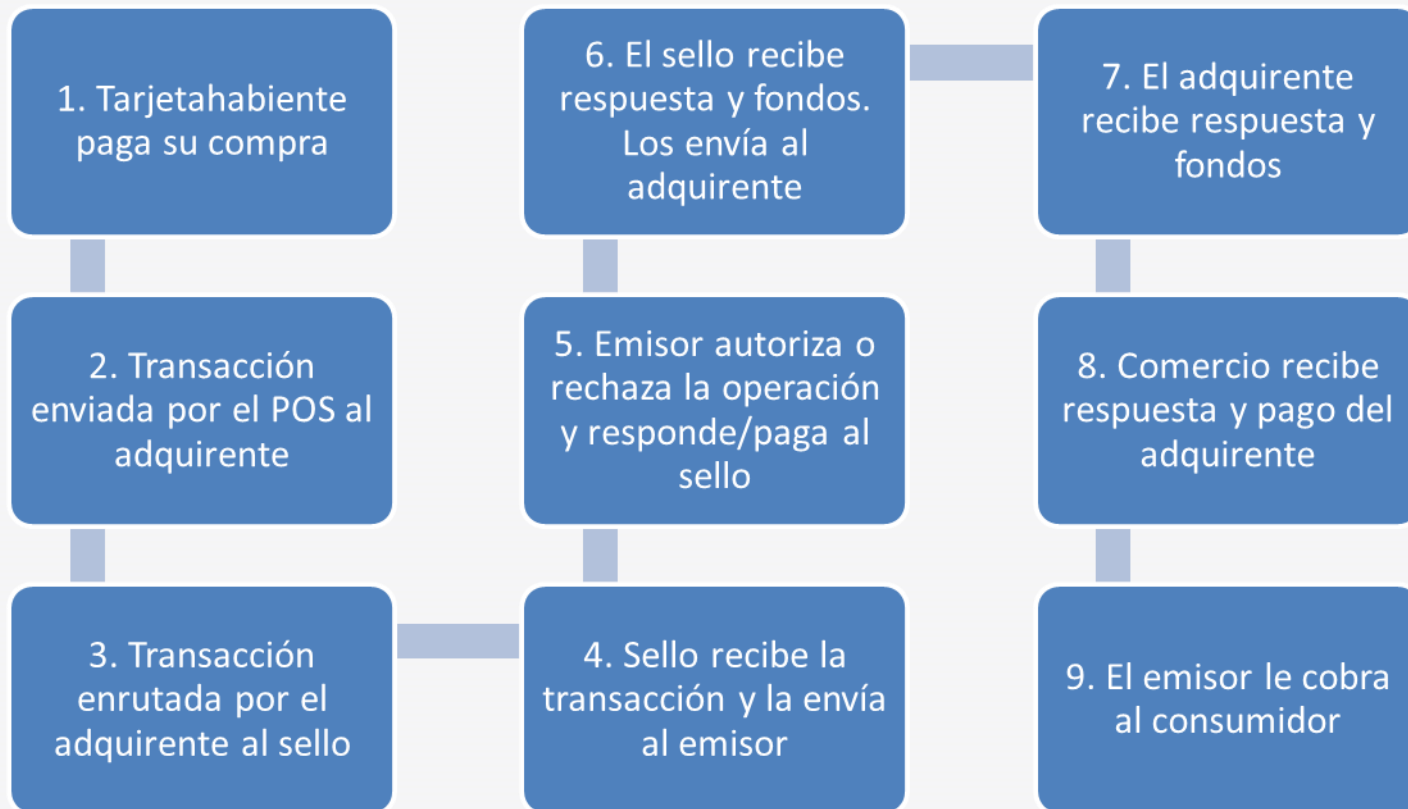
A efectos de asegurarse lo anterior y antes de realizar cualquier ajuste, el administrador de POS deberá contar con el consentimiento por escrito del comercio para que las transacciones de pago que reciban se direccionen al adquirente por el que optó.

**DE LOS HEROS MENDEZ, ANA CLAUDIA**  
GERENCIA DE AREA I



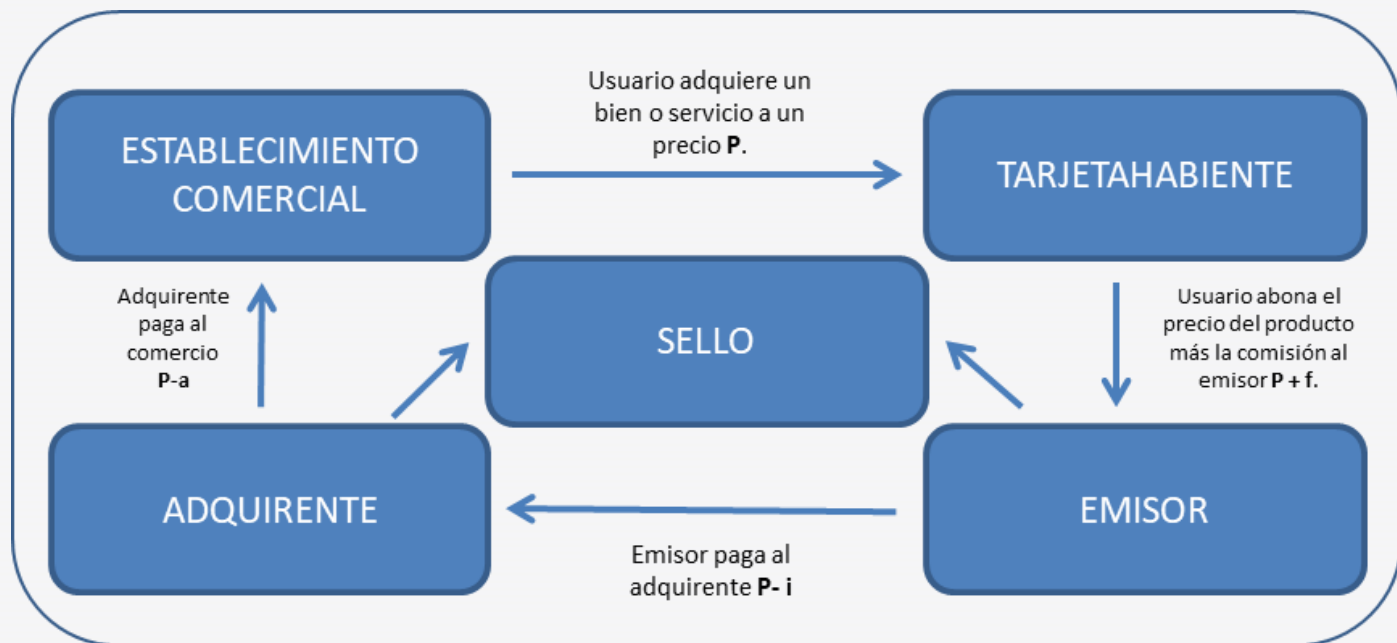
<https://www.bcu.gub.uy/Comunicados/seggco22171.pdf>

- Flujo de una transacción en el ecosistema de pagos

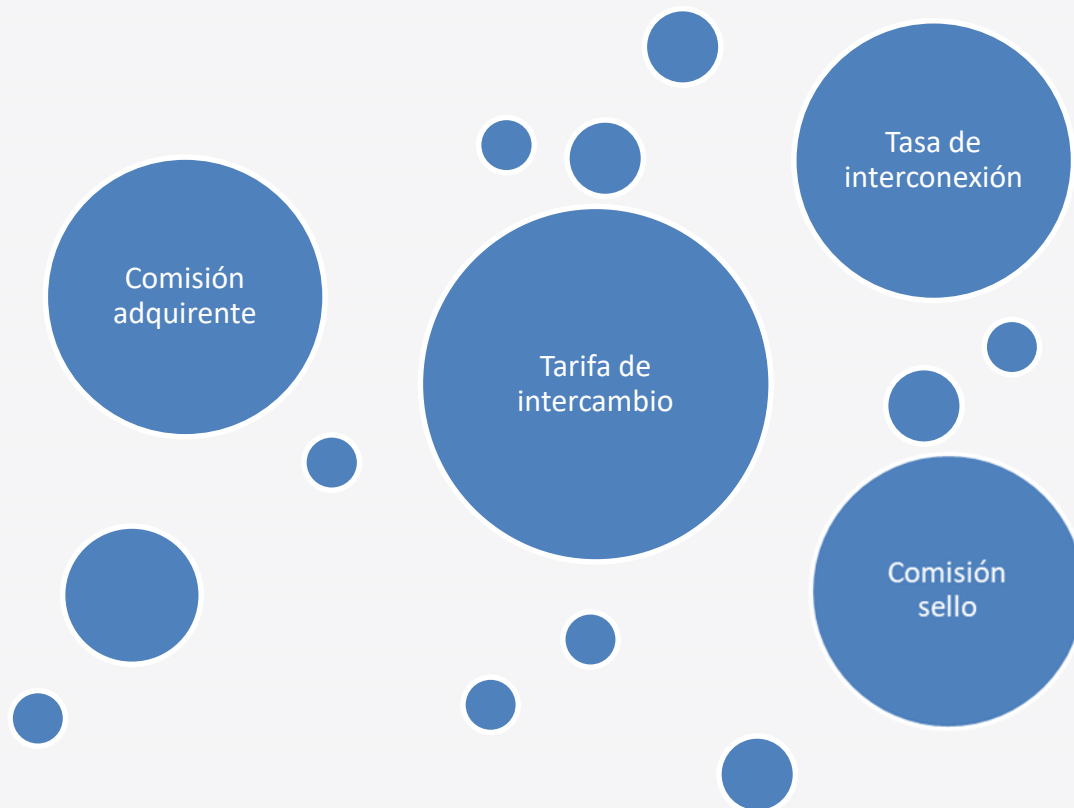


## Claves para entender el Sistema de Pagos y sus más recientes cambios

- Mercado de dos lados - relaciones y ecuación económica.



- Componentes del arancel





- Monoadquirencia → Multiadquirencia: ¿qué debería cambiar?
- Ventajas de la mayor competencia en el sector adquirencia:
  - Corto plazo - mejoras en la calidad del servicio
  - Largo plazo - condiciones económicas
  - Los tiempos los marca el mercado

- ¿Beneficios de la multiadquirencia?
  - **Perspectiva del usuario**
    - Acceso: Contrato único, mejor posicionamiento para negociar
    - Servicios de mejor calidad:
      - Mejor información
      - Mayor valor agregado
    - Económicos/financieros:
      - Menores costos y plazos de cobro
  - **Perspectiva del sistema:**
    - Fomento de la innovación
    - Interoperabilidad de las redes

¿Preguntas?



¡Gracias por su atención!

[sistemadepagos@bcu.gub.uy](mailto:sistemadepagos@bcu.gub.uy)